



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 797-2020-R

Lambayeque, 26 de octubre de 2020

#### VISTO:

El oficio N° 483-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°3666-2020-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 483-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, señala que el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitó la renovación de contrato del profesional José Balcazar Quiroz para que tenga a cargo el dictado de cursos propuestos por la facultad en lo que corresponde a la renovación de contrato y contrato por desabastecimiento, asignándole 17 horas académicas.

Al declararse la improcedencia de lo solicitado mediante Oficio 234-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del Oficio N° 179- 2020-FDCP-VIRTUAL, informa que se ha efectuado las coordinaciones necesarias con el Departamento Académico de Derecho Público, y se dispuso solicitar la renovación de contrato del docente JOSE BALCAZAR QUIROZ, para lo cual, se asignaron 13 horas lectivas.

El Vicerrectorado Académico luego de revisar el informe de desempeño docente, alcanzado por el señor Decano de la mencionada Facultad al término del Ciclo Académico 2019-II, solicitó el informe de certificación presupuestaria para la renovación de contrato, para el dictado de clases virtuales en el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina al 29 de noviembre del 2020.

Mediante Oficio N° 862-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto alcanza el Informe N° 200-2020-PPTO-VIRTUAL, que da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender un contrato docente, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 2 (DC B 2 – 13 horas), con un costo ascendente de S/. 5,023.81 soles, por el periodo de 3 meses y 20 días; por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – N° 000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado-PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO

1. José Balcazar Quiroz DC B 2 (13 horas)

En tal sentido el Vicerrector Académico, solicita disponer el acto resolutive que oficialice la respectiva contratación.

Que, con Resolución N° 123-2020-CU, que aprobó el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, se consideró que los que ganaron plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019 y que su plaza sea requerida, se les renueve contrato para el Ciclo Académico 2020-I;

Que, la Resolución N° 131-2020-CU, integra a la Resolución N°123-2020-CU, en el sentido de precisar que la renovación de contrato docente se produciría siempre y cuando se haya obtenido en la evaluación de Desempeño Docente una calificación mínima de competente, de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los Docentes; así como, se dispone que en aquellas plazas donde no exista informe de desempeño docente y sean requeridas, deben convocarse a concurso público, conforme a los reglamentos previamente establecidos para tal efecto;



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 797-2020-R

Lambayeque, 26 de octubre de 2020

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la contratación de docentes, Ganadores de Plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su oficio N° 483-2020-VIRTUAL-VRACAD, contenido en el Expediente N° 3666-2020-SG-UNPRG, según detalle:

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO

1. José Balcazar Quiroz DC B 2 (13 horas)

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato del profesional mencionado en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2020-I.

**Artículo 3°.-** Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

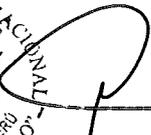
**Artículo 4°.-** Dar a conocer la presente resolución al interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
MSc. ELMER LLUEN CUMPA  
Secretario General



  
Jorge AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

stn